

ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DE SOCIOS
DE (accionistas o socios)
CONSULTORA CONSTRUCTORA CONSULJOC S.A.

A los 19 días del mes de Agosto del 2019, siendo las once horas y media, en las instalaciones de la empresa CONSULJOC S.A. sección administrativas, las mismas que están ubicadas en la calle 15 de septiembre diagonal a la tienda belén de la ciudad de Manta, provincia de Manabí

Se hace constar que durante el termino señalado en los estatutos, los libros de la compañía y demás elementos exigidos por la ley estuvieron a disposición de los (accionistas o socios) en la oficina principal de la sociedad.

Se reúnen los accionistas de la misma, de conformidad con la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, en el 100% de los accionistas:

NOMBRE	NACIONALIDAD	ACCIONES
CARRILLO CEDEÑO BORIS F.	ECUADOR	240 de un dólar cada una
CARRILLO CEDEÑO JORGE L.	ECUADOR	320 de un dólar cada una
CARRILLO DELGADO JORGE M.	ECUADOR	240 de un dólar cada una

A continuación la asamblea aprobó el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Elección de presidente y secretario de la junta
3. Informe del Gerente
4. Estudios de estados financieros a 31 de diciembre del 2018
5. Propositiones y preguntas de los accionistas o socios
6. Lectura y aprobación del Acta

1.- Verificación del Quorum. El Presidente de la compañía CONSULJOC S.A informo que se encontraban representadas en esta junta en acciones un total de 1000 que integran el capital suscrito y pagado de la empresa y que en consecuencia los presentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2.- Elección de presidente y secretario de la asamblea. Se designa entre los presentes para que presida la sesión al señor Carrillo Delgado Jorge y para que actúe como secretario AD HOC C.P.A Bravo Tuarez Rafael

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONSOLIDOC S.A.

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

(En dólares americanos)

En caso de que los porcentajes establecidos como máximos en este Reglamento sean superiores a los calculados de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil o la técnica contable, se aplicaran estos últimos.

La depreciación de los edificios, maquinaria, vehículos, muebles, enseres, equipos y programas de computación se registrarán con cargo a los resultados operativos del año. El valor de los edificios, maquinarias, vehículos, muebles, equipos y la depreciación acumulada cuando se produce la venta o el retiro y la utilidad o pérdida de ese tipo de operaciones son contabilizadas cuando se producen.

c. Impuesto a la utilidad

El impuesto sobre la renta se registra en los resultados del año en que se causan. La tarifa del impuesto a la renta que se encuentra vigente para el ejercicio del año 2018 es del 22% sobre las utilidades de la Compañía de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Art. 37 de la Ley Orgánica de régimen Tributario Interno. Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 24 % sobre su base imponible para el periodo 2011 siendo del 23% para el año 2012 y la tarifa del impuesto será del 22% aplicable para el periodo desde el 2013.

El cálculo del impuesto a la Renta para el presente año se realizó de la siguiente manera:

CONCILIACION TRIBUTARIA 2016	
Utilidad del Ejercicio	60.00
(-) 15% Trabajadores	0,00
(-) 25% Amortización Perdidas	0,00
Utilidad menos Participacion trab y Amor. Perdida	0,00
(+) Gastos no deducibles	0,00
(=) Base Imponible para cálculo de impuestos	0,00
(-) 22% Impuesto Renta Causado	13.20
(-) Reserva Legal	0,00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	46.80


JORGE MILTON CARRILLO DELGADO
GERENTE GENERAL